

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001387334	Fecha de emisión:	26-09-2018	Fecha de aceptación:	28-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	INVIN CIA LTDA	Razón social:	INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.	RUC:	1791268946001
Nombre del representante legal:	HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN				
Correo electrónico el representante legal:	gerenciainvin@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	gerenciainvin@hotmail.com		
Teléfono:	09997647027 0997104162 0999553380				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3110864804	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	MALENA DUQUE REBOLLEDO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS(e)	Correo electrónico:	malena.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO		Correo electrónico: luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL			
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
	Teléfono:	06-2725616 06-2725615			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A DOMINGOS 24 HORAS PERMANENTES			
	Responsable de recepción de mercadería:	YENNIS MENDOZA MORA			
Observación:	EL SERVICIO SE ENTREGARA DE LUNES A DOMINGOS 24 HORAS PERMANENTES, EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA DDE: Centro Desarrollo Infantil Esmeraldas No. 3 ubicado en las calles Pedro Vicente ,Centro Desarrollo Infantil César Plaza Monzón, ubicado en Esmeraldas, Centro Desarrollo Infantil Madre Teresa, ubicado en el Cantón Muisne, Centro Desarrollo Infantil Bernardo Ramírez Tamayo, ubicado en el Cantón Quinindé, Parroquia Viche, Centro Desarrollo Infantil Natalio Rodolfo Rodríguez Quiñonez ubicado en el Cantón Quinindé , Parroquia Malimpia, Edificio Principal, ubicado en el Cantón Esmeraldas, calle Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo, Oficina Distrital Quinindé, ubicado en el Cantón Quinindé, Ciudad de Quinindé, Parroquia Rosa Zárate. Período del servicio: desde el 01 de octubre-2018 al 31 de enero-2019, se cumplirá conforme estipulado en ficha técnica, convenio marco y en coordinación del administrador del contrato.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

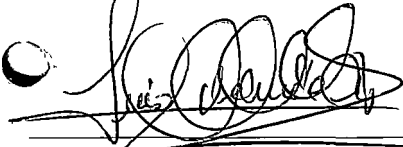
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

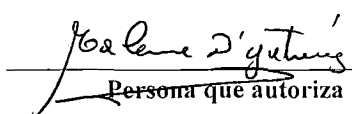
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

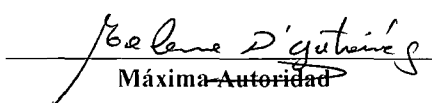
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA
VALENZUELA MOLANO


Persona que autoriza

Nombre: MALENA DUQUE
REBOLLEDO


Máxima Autoridad

Nombre: MALENA DUQUE
REBOLLEDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PUNTO DE SERVICIO	7 (4 meses)	3.017,4315	0,0000	84.488,0820	12,0000	94.626,6518	0100000001530208080100100000000/5600000001530208080100100000000

**INSTITUCIONAL
DE 24 HORAS
PERMANENTE
CON ARMA
LETAL****MARCA: MARCA****- UNIFORMES:**

*Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.

Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El

uniforme deberá adecuarse al clima.

*El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional

- SUPERVISIÓN:

Incluye supervisión

-**MOVILIZACIÓN:**

Incluye Movilización

- FACTOR

HOMBRE: 3,3

guardias

- ARMAMENTO:

*Arma de fuego letal

*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.

-**CARACTERÍSTICAS****DEL PERSONAL:**

*Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental

*Certificado de

antecedentes penales

- JORNADA:

Diurna y Nocturna

- CAPACITACIÓN:

Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)

- FABRICANTE:

FABRICANTE

-**EQUIPAMIENTO:**

*Porta arma.

*Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las

Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación

manos libres *Chaleco

antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3. NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	84.488,0820
Impuesto al valor agregado (12%)	10.138,5698
Total	94.626,6518

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	94.626,6518

Fecha de Impresión: viernes 28 de septiembre de 2018, 17:52:48